

Riesgo sanitario y la importación de animales y sus productos

Fuente: PORTALVETERINARIA

www.albeitar.portalveterinaria.com

Fecha: 29 de Agosto de 2011

Autor: Julián Castro Marrero

El venezolano Julián Felipe Castro describe en este artículo las bases sanitarias del comercio internacional de animales vivos y sus productos y derivados. Seguirlos resulta fundamental para minimizar los riesgos de difusión de enfermedades a nivel global.

La comercialización internacional de animales y sus productos se ha visto incrementada, al aumentar la demanda signada por la globalización de la economía, la constitución de mercados comunes y la activación de economías emergentes. Facilitado este incremento por los cambios introducidos en las normas sanitarias establecidas en el código sanitario internacional para orientar el comercio pecuario entre las naciones, modificaciones establecidas por las naciones y los organismos de referencia y cooperación técnica en materia de sanidad animal.

En este orden de ideas encontramos, que en el marco de Organización Mundial de Comercio se establece un Acuerdo de Medidas Sanitarias y Fitosanitarias que señala en su propósito reducir a un mínimo los efectos comerciales desfavorables de los reglamentos sanitarios, variando los paradigmas, en la utilización del riesgo cero y en una mayor utilización del análisis de riesgo para sustentar el establecimiento de requisitos sanitarios a las importaciones de rubros agrícolas.

Riesgos sanitarios

La movilización y/o importación de animales y sus productos trae consigo un riesgo sanitario inherente de transferir enfermedades. Sin embargo, existen variados procedimientos de cuarentena que al ser puestos en práctica disminuyen estos riesgos.

La diferencia de la calidad y cuantificación del riesgo sanitario va a variar de acuerdo al propósito de la movilización de los animales, si es para cría, engorde o beneficio, por el manejo y permanencia en el destino que conlleva. También varía si son semovientes, productos o subproductos los sujetos del traslado. Ya que en estos últimos por su naturaleza, representan menos posibilidad de sobrevivencia de un agente patógeno. Así es por ejemplo en el caso específico de bovinos para sacrificio y carnes sin hueso ni ganglios, comparados en la probabilidad de transmisión de fiebre aftosa; o de cerdos vivos y jamón serrano con respecto a peste porcina africana o enfermedad vesicular del cerdo, ya que el virus causal de estas enfermedades es inactivado después de los 300 días de maduración a que deberían ser sometidos los jamones de este tipo.

Por otra parte, estas diferencias, en lo que concierne a riesgo sanitario, hay conceptualizarlas en el contexto de la condición sanitaria epidemiológica del área o país de origen, a la capacidad de sobrevivencia de un agente patógeno en un animal o producto, y la posibilidad de exposición, difusión o erradicación en el país de destino.

Normas y protocolos sanitarios

La conducta que se maneja en el ámbito mundial de llevar el control sanitario total de la cadena productiva, desde el rebaño al plato del consumidor, es asumida por los servicios de sanidad animal siguiendo las normas establecidas en el marco de los organismos internacionales de referencia, como son la Organización Mundial de Sanidad Animal (OIE) y el Codex Alimentarius.

Es así que el control de las importaciones y exportaciones pecuarias sigue la orientación del código sanitario de animales terrestres de la OIE, las normas existentes en el marco de los mercados comunes a que pertenezcan los países comprometidos y/o a acuerdos bilaterales. Así, se establece un protocolo sanitario donde se señalan estudios epidemiológicos de las áreas de origen y destino, aislamientos, cuarentenas, vacunaciones, tratamientos, pruebas diagnósticas en los animales y procesos de manejo y fabricación a que serán sometidos los productos y subproductos de origen animal para minimizar los riesgos sanitarios. En ese esquema se contemplan mecanismos de seguimiento y evaluación post-importación a ejecutarse en destino.

En el caso de la importación de animales, la realización de estudios de la situación epidemiológica de las áreas de origen y de investigaciones seroepidemiológicas en los lotes o propiedades destinados para seleccionar, da mayor seguridad sanitaria y hace más práctico el manejo necesario para la escogencia al recibir para las pruebas diagnósticas, a llevarse a cabo en la cuarentena, unos semovientes que tienen menos probabilidad de resultar positivos en los test en cuestión.

La instrumentación de pruebas con este enfoque permite identificar áreas y rebaños sin o con baja incidencia o prevalencia de enfermedades. Se montan las operaciones de investigación por ejemplo para leucosis, brucelosis o fiebre aftosa y al elegir los ejemplares para su ingreso en el recinto cuarentenario, estos tendrán menor posibilidad de ser eliminados por estos causales; así como baja la factibilidad de introducir animales en el país de destino que ocasionen daños epizootiológicos.

El establecimiento de un protocolo sanitario previo, que rija las operaciones de la importación, facilita y agiliza la negociación. Para elaborar este, se debe conocer del país o área de origen:

- los sistemas de información para vigilancia,
- su funcionamiento y registros para valorar la situación epidemiológica y el grado de conocimiento que se tiene de esta,
- la capacidad de sus laboratorios de diagnósticos en tipo de pruebas y cobertura geográfica,
- cobertura del servicio nacional de sanidad animal (oficial y privado),
- coberturas de vacunación en los programas oficiales,
- existencias de recintos de aislamiento o cuarentena y
- los controles sanitarios existentes en puertos, aeropuertos y puestos fronterizos.

El país que realiza la importación está administrando el riesgo sanitario al establecer el protocolo, y califica y cuantifica el que está dispuesto asumir, ya que el propósito es minimizar el riesgo, y este siempre estará presente.

Es oportuno señalar que la existencia del protocolo actúa sobre la eficiencia en la ejecución de las actividades ligadas a llevar a cabo la importación, que son de tipo técnico, económico, administrativo y político. Su implementación ocasiona fuerte presión sobre los técnicos de los servicios oficiales, en especial en lo que concierne a esa importante variable que es el tiempo. En la mayoría de los casos, los personajes políticos o administrativos en conjunto con los protagonistas de la transacción comercial desean reducir el tiempo, para llevar a cabo el proceso, objeto de abaratar costos o por razones políticas para mostrar logros, en menoscabo de la eficacia sanitaria.

Cuarentenas

Es conveniente ahora tratar algunos conceptos de cuarentena, que es un procedimiento que coadyuva en la disminución del riesgo. Esta abarca todas las restricciones referentes al desplazamiento de animales infectados u objetos contaminados, o bajo sospecha de infección o contaminación respectivamente, impuestas con el fin de prevenir la propagación de una enfermedad.

En el caso del comercio internacional el objetivo de los programas de cuarentena es facilitar la detección de enfermedades transmisibles y permitir una evaluación precisa del estado general de salud de los individuos y/o grupos que van a incorporarse a una nueva población.

Los establecimientos de cuarentena deben estar cerca de los puertos y/o aeropuertos. Su ubicación no debe estar junto a otras instalaciones ganaderas, como granjas, fincas, mataderos, mercados o rutas de tránsito de animales. Así mismo, estarán rodeados por una cerca de seguridad, para evitar todo contacto con los animales del exterior. La subdivisión del recinto en pequeñas unidades facilita el manejo y poder aislar lotes más reducidos en caso de presentarse una enfermedad.

El sistema de eliminación de aguas o drenajes ha de construirse de manera que los efluentes sean tratados para destruir patógenos potencialmente peligrosos. Los canales, desechos y el estiércol deben ser tratados para prevenir la posible propagación de enfermedades.

A continuación, se listan algunas de las directrices que se recomiendan seguir para los desplazamientos internacionales de ganado:

Los animales para exportación deben ser examinados, certificados, marcados o identificados.

La observación de los animales vivos, antes del envío, puede efectuarse en un lugar de aislamiento, en una estación de cuarentena previamente acordada o en una estación oficial de cuarentena donde existan las normas de bioseguridad, especialmente la restricción de visitas, y estén debidamente equipadas para tal fin.

Antes del envío para la exportación, el inspector de sanidad animal debe preparar un certificado que indique el origen de los animales, su identificación, su estado sanitario, duración del periodo de observación, análisis y pruebas realizadas, vacunas y tratamientos administrados; es decir, los resultados oficiales obtenidos al cumplir el protocolo sanitario acordado.

Deben tomarse estrictas precauciones para asegurarse de que los vehículos utilizados para transportar los animales estén debidamente desinfectados, es decir, tratados para destruir patógenos y vectores artrópodos, antes de cargar los animales. El transporte por carreteras debe ser realizado con seguridad y en el más corto tiempo posible. El agua que consumirán, las raciones y forrajes serán de fuentes seguras sanitariamente y suficientes en su abastecimiento para evitar adquirir en el trayecto.

Para proteger a los países a través de los cuales sea necesario transportar animales o productos pecuarios, los vehículos de transporte terrestre (camiones-vagones) deberán ser completamente herméticos y estar oficialmente precintados.

Ningún animal, objeto o desecho podrá descargarse del vehículo durante las paradas, si las hubiere, a no ser que se incinere en el acto

Los funcionarios oficiales de los países importadores recibirán una notificación previa de la llegada prevista de un lote de animales. Así como un informe del oficial jefe a bordo del barco o avión o transporte terrestre sobre cualquier accidente o incidente que haya ocurrido durante el viaje y entrega de los certificados sanitarios respectivos

Si se ha informado de una enfermedad epizootica y se ha recusado el permiso de importación, las autoridades veterinarias del país exportador deberán ser notificadas inmediatamente.

El lote de animales puede devolverse a origen; en algunos casos los animales a los que se le ha diagnosticado una enfermedad contagiosa se desembarcan y sacrifican e incineran, dependiendo del tipo de enfermedad.

En el caso de sospechar una enfermedad contagiosa los animales se colocan bajo observación en un lugar de cuarentena con estricto aislamiento, para observar y estudiar el caso sobre su aceptación o rechazo.

Los animales de sacrificio aparentemente sanos, van sin demora a un matadero, bajo una faena al final de la jornada y con una especial inspección oficial, siempre dependiendo del tipo de enfermedad, y en los casos que no se sospeche de enfermedad exótica.

Los animales de cría o reproducción irán a cuarentena oficial para cumplir con lo establecido en la legislación del país importador.

Plan nacional de emergencia

En líneas anteriores se incidía en la evaluación de riesgos, que se tiene en cuenta para el análisis la capacidad de exposición, difusión y erradicación de un agente patógeno en el sitio de destino. En este punto se trata sobre la necesidad de disponer de un plan de emergencias sanitarias ante la aparición de una enfermedad exótica o reemergente.

En el diseño del plan hay que identificar las enfermedades que han de ser consideradas como de riesgo o de especial cuidado por su impacto económico.

La organización de un plan como el que nos ocupa es una operación de logística compleja. Las experiencias han demostrado que la mejor manera de operar es mediante la constitución de grupos de acción para cada tarea a desarrollar. Serían, por ejemplo, grupos de control de tránsito, sacrificio o divulgación, por citar algunas. Requiere una rápida y eficaz movilización de recursos y la interacción de un gran número de profesionales y técnicos de diversas disciplinas.

Es básico para su eficacia desarrollar una estructura organizativa, promulgar sus estatutos, establecer directrices de acción y determinar e identificar los recursos necesarios para su puesta en práctica. El apoyo gubernamental asegura su continuidad, el mantenimiento de la organización y permite su capacidad operativa.

El plan debe identificar las dependencias del gobierno que participarían en oportunidad de presentarse una emergencia de sanidad animal. Del mismo modo, definir claramente cuáles serían sus funciones para evitar la sobre posición de estas, que ocasiona pérdidas en los recursos disponibles y disminución de la eficiencia.

El Ministerio de Agricultura o su equivalente es el órgano principal en la estrategia y tácticas del plan, y dentro de este el servicio de sanidad animal el encargado de su ejecución y su jefe el coordinador de las operaciones.

La integración interinstitucional es básica en la instrumentación de las actividades, además de la existencia de un dispositivo que permita su activación inmediata. Dentro de las instituciones que pueden y se recomienda incluir están: Ministerio de Finanzas, de Defensa, del Interior, de Sanidad, de Infraestructura, de Comunicaciones, de Transporte, del Ambiente, federaciones de productores y agroindustriales y Universidades.

Consultas bibliográficas

Astudillo, A. y Col. Análisis Epidemiológico y Atención Veterinaria en Salud Animal. Pan-aftosa. Brasil. 1993.

Astudillo, V. Análisis de Riesgo. Centro Panamericano de Fiebre Aftosa. 1998. Brasil.

Castro, J. Servicios de Sanidad Animal. Servicio Autónomo de Sanidad Agropecuaria. Venezuela. 2006.

Castro, J. Comercio Pecuário Internacional y Globalización. Servicio Autónomo de Sanidad Agropecuaria. Venezuela. 2006.

Castro, J. Adecuación de los Servicios de Sanidad Animal ante las exigencias del mercado nacional e internacional. Servicio Autónomo de Sanidad Agropecuaria. Venezuela. 2005.

Castro, J. Servicios de Sanidad Animal. Carabobo Pecuario. Venezuela. 2007.

Urbina, M E. El rol de un grupo especializado de análisis de riesgo en los servicios veterinarios de un país en desarrollo. Instituto Colombiano Agropecuario. 2003. Colombia.

Welte, V. El análisis de riesgo y la OIE. FAO. Italia. 2000.